



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 06 MAY 2022

Expediente N° SO-12.410/2017.-  
**Resolución N° SO-235/2022.-**

VISTO:

El informe presentado por Dirección Administrativa Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta;

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Angélica Farfán fue designada en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura Investigación en Enfermería de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán, de acuerdo a la Resolución N° 723/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, la última prórroga de designación fue a través de la Resolución N° 398/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Agosto de 2021 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, la Lic. Catalina Vera, Coordinadora de la Carrera de Enfermería de Sede Orán, solicita se afecte a la Lic. Angélica Farfán, en la asignatura Optativa III: Enfermería Basada en la Evidencia (Plan 2018) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del mes de Abril de 2022 y durante el Primer Cuatrimestre, como extensión de funciones a su cargo.

Que, es necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

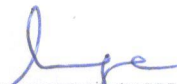
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por afectada en la Asignatura Optativa III: Enfermería Basada en la Evidencia (Plan 2018) de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por extensión de funciones, a la Lic. Angélica Farfán, DNI 26.714.013, Profesora Adjunta Temporaria, Dedicación Simple, a partir del mes de Abril y durante el Primer Cuatrimestre del ciclo lectivo 2022.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, notificar a la interesada y Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Dirección Académica de Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLALBA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHÓBOLQUE  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA